

1
Muy s.^{to} mio. No pudiendo proceder a la liquidación
examen, y glosa de la rra Relación particular, y
Cuenta gen.^l comprensiva de las q.^{as} ha presentado un
de los Valones, y gastos de esta Adm.^{on} de un cargo pertenecientes
al año pas.^{do} de 1777, sintenerse presentes, ya la
vista las Guías Originales del Hcivo & Conexp.^{on}, q.^{as}
son los únicos comprobantes que instruyen, y justifican
el Cargo; preben go a un q.^{ue} en H.^{ta} de esta H.
mita a esta Adm.^{on} gen.^l las citadas Guías originales
relativas al referido año, substituyendo si lo adiviere
necesario las que se le dirigieren por este Oficio gen.^l
en el q.^{ue} deven existir, y costodiarse con todas las de
más de las difen.^{tes} Casas del P.^{no}; y lo mismo ejecuta
rá un alu. deuido rpo de los del p.^{er} año, curiandome
de quedarse en esta inteligencia.

Dios q.^{ue} a un m.a. Lima 14 de Dic.^{to} de 1778.

Alm.^o a un m.^o de ar.^{to}

Joseph Antonio de Pando

LEG. 2
Doc. 67
2 FS.

S. J. N. Y.
Ignacio Ferno de la Ceval.

Joseph Antonio Delgado

3

Don't know what the title is



Cornico
N. L. de Diciembre de 1778